

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, bajo la Presidencia del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Movilidad, D. Alberto Egido Viciano, se reunieron los señores miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente, D. José Antonio Aznar García, en rep. de Grupo P.S.O.E., D. Tomas Marcelo Isoldi Barbeito, en rep. de Grupo PP, D. José Luis Encabo Ruano, en rep. de Grupo Mixto, D. Fernando Da Casa Martín, en rep. de Universidad de Alcalá, D. Ignacio Vilela Fraile, en rep. de A.E.D.H.E., D. Juan Carlos Rejano Carrasquilla, en rep. de CC.OO., D. Antonio Sánchez Conde, en rep. de la Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos de Alcalá de Henares y D. Juan Miguel Salvador Ramírez, en rep. de Ecologistas en Acción de Alcalá.

Como Secretaria del Consejo Asesor de Medio Ambiente asiste la Técnico de la Concejalía de Medio Ambiente, D^a M^a Montserrat de Miguel Sánchez.

El Vicepresidente excusa la ausencia de D^a Concepción Eguiluz, en rep. de INFORMACU y de D. Jesús La Roda, en rep. de UGT.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 11.05.2016.-

Se aprueba por unanimidad de los miembros.

PUNTO SEGUNDO: ALEGACIONES Y/O SUGERENCIAS DE LOS DOCUMENTOS SOMETIDOS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA CORRESPONDIENTES A LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2024, Y REMITIDOS CON FECHA 14.10.2016 A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE A LOS EFECTOS OPORTUNOS:

El Sr. Vicepresidente expone que ha sido remitido a la Comunidad de Madrid escrito de alegaciones frente al procedimiento de referencia de la estrategia de gestión sostenible de los residuos, e indica que en la Comisión de Medio Ambiente ya se dio cuenta de ello. No obstante informa que hay plazo hasta el día 31 de diciembre para remitir nuevas alegaciones.

El Sr. Sánchez Conde reitera su propuesta de que forme parte del Consejo Asesor de Medio Ambiente un representante de la Asociación "Residuos Cero".

El Sr. Vicepresidente informa que la cuestión es que el Consejo asesor, al ser un órgano reglado, hay que aprobar la incorporación de cualquier nuevo miembro de conformidad con sus Estatutos.

El Sr. Sánchez Conde considera razonable que estuviera presente dado que respecto a la problemática de los residuos debería contarse con ellos.

El Sr. Vicepresidente aclara que en la elaboración de las alegaciones del Ayuntamiento si se han tenido en cuenta las aportaciones que miembros de dicha Asociación han propuesto. El proceso seguido para la elaboración de las alegaciones, ha sido un proceso participativo y se han incluido prácticamente todas sus propuestas.

El Sr. Salvador Ramírez indica que por parte de Ecologistas se han realizado alegaciones y efectivamente pueden hacerse nuevas aportaciones, si bien forman parte de la Asociación Residuos Cero, donde ya se han contemplado dichas alegaciones.

El Sr. Vicepresidente propone realizar una revisión breve sobre las alegaciones presentadas. En este sentido señala que el borrador se divide en distintas partes, la alternativa cero, que supondría seguir igual y que queda desestimada por contradicción con la nueva legislación. La alternativa 1 que supone cumplir la legislación vigente y la alternativa 2 que supone ser un poco más ambicioso. Respecto a las alegaciones, desde el Ayuntamiento se considera que se realiza un resumen de la situación de partida precario. Respecto a las estrategias previas no se ha avanzado mucho siendo la tasa de depósito en vertedero más elevada de la expresada. Se trata en realidad de revertir esta situación para lo cual se debe contar con el máximo consenso. Indica que en Alcalá una moción plenaria de diciembre del 2015 presentada por Ciudadanos y modificada por el resto de los Grupos, fue aprobada por unanimidad y uno de los objetivos era reducir dichas tasas de depósito en vertedero. Continuando con las alegaciones, se considera desde la Concejalía de Medio Ambiente que la participación social debe ser fundamental y que en su elaboración debe contarse con los diferentes agentes sociales y establecerse las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos en cuanto a las nuevas infraestructuras, y se deben definir cuáles son los criterios para las nuevas ubicaciones. Se recoge en la estrategia también las medidas de reducción de residuos, y se debería tener en cuenta la propuesta Zero Waste Europe, que apuesta por la disminución de residuos siendo muy participada por distintas asociaciones. Respecto al plan de gestión de residuos domésticos y comerciales se alega que debe existir mayor implicación de la Comunidad y lo interesante sería replicar lo que funciona en otras regiones, siendo las más punteras las del País Vasco y Cataluña.

En cuanto a la recogida de materia orgánica desde el Ayuntamiento de Alcalá se está trabajando en plantear nuevas alternativas, y se pretende que a finales de 2017 quien quiera recoger de forma selectiva la materia orgánica que se genera en sus hogares, y se pueda contar con 10 contenedores con llave en la vía pública. Para conseguir dicha llave lo primero es asistir a un curso y además de estos contenedores, el Ayuntamiento se plantea la segunda parte de esta alternativa, que es el tratamiento de dicha materia orgánica. Lo ideal sería que esa materia orgánica tuviera un ciclo de vida más lo más corto posible, destinándose a abono o enmienda orgánica a utilizar en espacios del propio municipio, lo cual sería la solución más ideal.

El Sr. Sánchez Conde pregunta si el Ayuntamiento está preparado para dicha alternativa.

El Sr. Vicepresidente le informa que efectivamente aún no, por eso se está trabajando en una solución de un perfil sencillo que no implique dotación de una infraestructura que pueda venir luego con la aprobación final de la estrategia. El plazo establecido en la estrategia para recoger la materia orgánica de forma selectiva se establece para el 1 de enero de 2020.

El Sr. Vilela pregunta si esa fecha para la recogida selectiva de materia orgánica está establecida tanto para la de origen doméstico como para comercios.

El Sr. Vicepresidente le informa que se establece para la materia orgánica de origen doméstico. No obstante, se establece que para el 1 de enero de 2018 se debe tratar selectivamente la fracción vegetal.

El Sr. Da Casa señala que considerando que la Universidad es uno de los mayores productores de esta fracción vegetal en el municipio, buscará datos sobre las cantidades producidas.

El Sr. Sánchez Conde propone que los 60.000 m² cerca de la finca Magdalena que han sido cedidos, puede ser un sitio para acopio de materia vegetal, dado que de momento no se va a construir.

El Sr. Vilela manifiesta que al ser materia vegetal al aire libre podría estar prohibido, dado que tendría consideración de vertedero.

El Sr. Salvador Ramírez contesta que una planta de compostaje no es un vertedero. Resultaría incongruente la intención del Ayuntamiento de intentar tratar la materia orgánica lo más cerca de donde se produce y se va a utilizar, y se envíe a la planta de Loeches.

El Sr. Vicepresidente manifiesta que la macroplanta es un proyecto ya aprobado y ya existe un compromiso de ejecución, por lo que si no se llegase a realizar, existiría una posible indemnización a favor de la empresa de millones de euros.

El Sr. Salvador Ramírez pregunta si dicha macroplanta cumple la legislación vigente.

El Sr. Vicepresidente le informa que efectivamente el modificado 3 del proyecto sí lo hace. Además en la Estrategia se dice que en 2021 se debe alcanzar una tasa de materia orgánica tratada respecto a la generada del 40%. El proyecto de dicha macroplanta daría cumplimiento igualmente al horizonte 2020.

El Sr. Salvador Ramírez manifiesta su desacuerdo con esa pretensión, ya que por el propio diseño de la planta no se va a estimular que la calidad de la materia orgánica recogida sea cada vez mayor, dado que se basa en una estimación de los volúmenes a tratar que se verían reducidos, por lo que la empresa también podría reclamar una indemnización por la baja en dichos volúmenes estimados. No obstante, agradece la incorporación de las sugerencias de su Asociación a las enviadas por el Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid. Por otra parte expresa que si se extendiese el modelo de Ecologistas en Acción o con los contenedores con llave en la vía pública, la materia orgánica ya no se enviaría a la planta, al tratarse in situ. Sólo aquella que no se pueda tratar in situ, se debería llevar a plantas de compostaje más pequeñas, por lo que considera que el apoyo a la macroplanta sería contradictorio a este proyecto.

El Sr. Vicepresidente reitera que la cuestión es que hay un contrato con cláusulas e implicaciones ya firmes, pero al haber cambiado la legislación se ha podido negociar con la empresa la incorporación de la materia orgánica y de los restos vegetales para su tratamiento.

El Sr. Salvador Ramírez pregunta si esta cuestión se ha planteado ya a la empresa.

El Sr. Vicepresidente confirma que se ha planteado y que se está haciendo un estudio económico por parte de dicha empresa, si bien en la propuesta de Ecologistas en Acción se han detectado defectos y cualitativamente no difiere de la alternativa que se propone para la planta de Loeches. Este es el caso del destino de la fracción de materia orgánica no tratable. Es un rechazo respecto al cual no se especifica su destino.

El Sr. Salvador Ramírez indica que si son impropios, entonces se deberían llevar a otra planta de compostaje.

El Sr. Vicepresidente manifiesta que de las ubicaciones que se proponen por Ecologistas en Acción, sólo habría una posible y viable. Por ejemplo la de Alcalá de Henares no es viable.

El Sr. Salvador Ramírez considera que si hubiera que centralizarlo en un único punto sería Loeches, pero en plantas más pequeñas.

El Sr. Vicepresidente indica que respecto al estudio económico que se ha llevado a cabo por la empresa, aun no siendo un documento oficial, si recoge una estimación técnica, pero no un peritaje.

El Sr. Salvador Ramírez pregunta si se puede acceder a dicha valoración económica.

El Sr. Vicepresidente confirma que se debe solicitar formalmente porque es una información de la que no dispone. Sólo conoce que se superan los 100 millones de euros. Esta estimación variaría si se cambia el flujo de entrada. No obstante se podría solicitar dicha información a la Mancomunidad del Este.

El Sr. Salvador Ramírez manifiesta su sorpresa dado que por parte de Ecologistas en Acción también se ha llevado a cabo un estudio económico, probablemente muy mejorable, pero que no arroja unos resultados tan elevados.

El Sr. Vicepresidente continúa con la revisión de las alegaciones presentadas. Indica que se ha alegado que la incineración de residuos no debe ser una opción en la Comunidad de Madrid. Igualmente se han formulado alegaciones respecto a los planes de gestión de residuos, el plan de residuos de construcción y demolición, el plan de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de los vehículos fuera de uso, de neumáticos, de PCB de PPB, de lodos de depuradora y de suelos contaminados y se ha solicitado que se incluyan datos hasta el año 2015 para tener una visión más completa.

El Sr. Vicepresidente informa que se remitirá el borrador de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento a todos los miembros del Consejo Asesor para que puedan proceder a dar una lectura más pormenorizada.

El Sr. Salvador Ramírez plantea que se incorpore que la recogida de envases se traduzca en una recogida selectiva de materiales, dado que el elevado porcentaje de rechazo que se genera en las plantas que tratan estos productos que son recogidos selectivamente, se destinan a vertedero. Por parte de Ecoembes se rechaza aquellos productos que no procedan de determinados productores o no tengan determinadas

características. Es necesario afrontar este tema con la Comunidad de Madrid, porque si no se puede avanzar con el modelo de Ecoembes, se puede cambiar dado que existen alternativas.

El Sr. Vicepresidente detalla que de todos los envases que se producen mundialmente sólo se reciclan en torno al 5%. En cuanto a la relación con Ecoembes indica que se trata de un convenio marco que se renueva cada cinco años, estando prevista su renovación en el año 2019.

El Sr. Salvador Ramírez manifiesta que es una fecha cercana para empezar a trabajar en el reciclaje de materiales y en las alternativas al actual modelo.

El Sr. Vicepresidente expone la complejidad de plantear un servicio para tratamiento de todos los envases con los recursos municipales.

El Sr. Salvador Ramírez considera que con la macroplanta que se proyecta si pueden plantearse alternativas para la gestión de residuos incluyendo la problemática para la gestión de los residuos de envases por materiales. Igualmente expone la posibilidad de plantear el retorno de los envases con pequeñas recompensas económicas, un modelo muy adoptado por Alemania, donde no hay residuos abandonados de este tipo y supone una gestión opuesta al modelo de usar y tirar adoptado en España y que debe ir siendo abandonado. Considera que si se hace un nuevo planteamiento en la gestión de residuos, deberían incorporarse alternativas a esta problemática.

El Sr. Vilela pregunta si el convenio está firmado con Ecoembes y si exige exclusividad.

La Secretaria informa que los ayuntamientos se adhieren a un convenio marco, suscrito entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes. La no adhesión al convenio implica que el Ayuntamiento debería hacerse cargo por sus propios medios de dicha gestión.

El Sr. Vilela pregunta si se va a organizar visita a la planta de nueva Rendija.

El Sr. Vicepresidente manifiesta su conformidad, pero indica que tendría que ser en horario de mañana por restricciones de la instalación. Añade respecto al actual modelo de gestión de los residuos de envases que no se debería permitir que una lata de aluminio no sea reciclada dada la enorme cantidad de energía que supone su realización.

El Sr. Salvador Ramírez expone que teniendo en cuenta lo que se está hablando, se podría concluir que la postura del Ayuntamiento ante la Comunidad de Madrid respecto a la gestión de envases, debería fundamentarse en la eficacia ridícula y el enorme coste social económico y ambiental lo cual resulta inaceptable, siendo ésta la mejor oportunidad de decirlo.

El Sr. Vicepresidente concluye que entiende que ésta es la posición que mantiene el Consejo Asesor de Medio Ambiente al respecto, y confirma su compromiso para presentar las reticencias manifestadas durante el Consejo Asesor frente al actual modelo de gestión de envases, para lo cual se solicita la colaboración de los miembros de este Consejo para esbozar dicha propuesta.

El Sr. Salvador Ramírez propone incluir el punto 2.4 de su documento respecto a las obligaciones de recoger de forma selectiva los materiales y la implantación de

sistemas de retorno de envases incluido en el punto 2.8. Seguidamente, da lectura de dichos puntos:

“La obligación de recoger de forma selectiva materiales, no sólo envases: La ley de residuos en su artículo 21 establece que “Antes de 2015 deberá estar establecida una recogida separada para, al menos, los materiales siguientes: papel, metales, plástico y vidrio”. Es clara la obligación de recogida de materiales, no sólo de envases.

Como ya se está haciendo con el contenedor azul de papel y cartón, donde se recoge papel y cartón tanto si es envase como si no lo es, el sistema de contenedores debe ampliarse a otros residuos, así entendemos que tanto el contenedor de vidrio, como el de envases ligeros tienen que dar cabida a otros residuos de vidrio o residuos plásticos y metálicos en el caso del contenedor amarillo. Esto debe ir acompañado de la ampliación de la RAP ya mencionada y la asunción de la totalidad de los costes por parte de los productores, incluyendo a los productores de envases, como se establece en el artículo 11 de la ley 22/2011 de residuos. Por tanto, no se debe facilitar la recogida de estos residuos sólo en los puntos limpios, sino también en los contenedores de recogida selectiva. Este sistema facilitaría a la ciudadanía el entendimiento del sistema, ya que es más evidente la clasificación por materiales que por usos. Muchos impropios de los contenedores amarillos y verdes son productos de plástico y vidrio no envases.

Implantación de un Sistema de Depósito Devolución y Retorno para envases: Se plantea estudiar una normativa de protección del entorno regional madrileño que reduzca el abandono de residuos en entornos naturales y urbanos. Una de las medidas que se han demostrado más eficaces para reducir este serio problema es la venta de los envases de bebida (uno de los principales residuos abandonados) con un depósito económico que incentive a su retorno en los puntos de venta, y por tanto la reducción de su abandono. También será necesario tener en cuenta residuos como vajillas de plástico o colillas, poniendo en marcha medidas fiscales (incremento en su coste), o medidas de prohibición, como se están llevando a cabo en otras ciudades y regiones europeas y de fuera de Europa. Dicha implantación se propone como sistema complementario al de contenedores actual para la gestión de envases”.

El Sr. Vicepresidente pregunta a todos los miembros si están de acuerdo en ampliar las alegaciones en este sentido, y se manifiesta la conformidad de todos los miembros en dicha ampliación con el texto leído por el señor Salvador Ramírez.

La Secretaria informa que se realizará una ampliación de las alegaciones en este sentido, preguntando al resto de los miembros si van a realizar alegaciones.

El resto de los miembros confirma que en principio si realizarán alegaciones.

La Secretaria informa que si lo hacen llegar a la Concejalía de Medio Ambiente antes del miércoles 28/12/2016, se remitirá a la Comunidad de Madrid.

El Sr. Vilela pregunta si existe la posibilidad de presentarlo individualmente a través de ORBE.

La Secretaria indica que entiende que dicha opción es posible, pero es una tramitación de la Comunidad de Madrid.

PUNTO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Vicepresidente explica que se ha cambiado la dinámica del Consejo Asesor de manera que se puedan tratar temas más puntuales y de mayor calado, por lo que se ha enviado un resumen de los asuntos relativos a la gestión de los últimos meses por correo electrónico previamente para conocimiento de todos los miembros, y se plantea para el debate en esta ocasión la propuesta de la Comunidad de Madrid para la gestión de los residuos.

El Sr. Vilela pregunta cuál es el mecanismo para que una entidad pueda entrar a formar parte del Consejo asesor.

La Secretaria indica que debe formularse propuesta previamente para incorporarlo al orden del día del Consejo Asesor, y aprobarlo en dicho Consejo con la mayoría establecida en los estatutos, para después someterlo al Pleno Municipal.

El Sr. Vilela expone que desde AEDHE se considera oportuno incluir a la Asociación de Ciencias Ambientales, dado que ha mostrado interés y han participado en algunas cuestiones que han organizado y consideran que pueden aportar mucho al Consejo Asesor de Medio Ambiente.

El Vicepresidente muestra conformidad e indica que se estudiaría. Indica no obstante que sólo hay un representante por asociaciones ecologistas y actualmente ya está representado por Ecologistas en Acción.

El Sr. Rejano propone que el Consejo Asesor esté constituido formalmente y se planteen posibles presencias puntuales de determinados expertos, ganando así en operatividad.

El Sr. Sánchez Conde agradece la remisión del citado resumen previamente. Asimismo transmite el sentir de los ciudadanos respecto a tareas de podas, talas, etc. sobre el arbolado. Plantea que la problemática se podría solventar si se lleva en el momento el decreto de apeo y se facilita a los ciudadanos que se acercan a preguntar los motivos de dicha tabla. Solicita mayor transparencia y pregunta si sería posible que por parte de la empresa se llevara dicho decreto en el momento de la tala.

El Sr. Vicepresidente aclara que cualquier persona interesada puede ir a la Concejalía y formular las consultas necesarias, ya que la notificación indicada por el Sr. Conde va dirigida a la empresa y no tiene obligación de mostrarla a los ciudadanos.

El Sr. Sánchez Conde expone que hay carteles en los árboles indicando que se van a talar pero sin más información.

El Sr. Vicepresidente confirma que los interesados deben dirigirse a la Concejalía.

El Sr. Salvador Ramírez considera que es obligación del Consistorio tener un inventario de donde estaba y como está cada árbol, y por eso ellos como Asociación lo han solicitado. Sobre todo porque hay una práctica de apeos por razones de seguridad muy numerosa. Considera que deben conocer que se está haciendo y si se está cumpliendo la normativa, ejerciendo una labor de vigilancia sobre la actuación municipal. Manifiesta que existe malestar entre los vecinos, ya que no se entiende lo que se está haciendo, perdiendo superficie de sombra y sustituyéndose por

ejemplares más jóvenes. No parece que exista una estrategia clara y comprensible, sino que en caso de duda se actúa sobre el árbol de forma severa con ejemplos muy agresivos. Quizás ayudaría explicar a los ciudadanos que son árboles que van a generar conflictos, porque se les ha realizado tareas de mantenimiento inadecuado, o que es una especie no adecuada, etc. Plantea que se traiga el Consejo Asesor de Medio Ambiente una estrategia a medio plazo sobre la gestión de la arbolado. Adelanta que Ecologistas en Acción va a presentar un modelo de ordenanza municipal de arbolado. Finalmente manifiesta su descontento general con el mantenimiento del arbolado, sobre todo en el último año.

El Sr. Vicepresidente expone los datos de arbolado viario de los últimos años: En el año 2012 se talaron 199 árboles no existiendo datos respecto a su reposición posterior. En el año 2013 se talaron 273 árboles no existiendo datos de su reposición posterior. En el año 2014 se talaron 177 ejemplares reponiéndose 332 en su lugar. En el año 2015 se talaron 109 árboles reponiéndose posteriormente 380. En conclusión el último año ha sido el año en el que menos talas se han realizado y sin embargo se han produciendo más reposiciones que en años anteriores.

El señor Salvador Ramírez expone que por normativa existe una media de un ejemplar por cada año del árbol.

El Sr. Vicepresidente explica que no es así, porque cuando se gira consulta a la Comunidad de Madrid respecto a la reposición de arbolado responde que cuando se trata de arbolado secos y/o muertos quedan fuera del ámbito de la Ley, ya que es necesario el apeo.

El Sr. Sánchez Conde entiende que no quedarían fuera de la aplicación normativa el caso de algunos peligrosos y/o enfermos.

La Secretaria adelanta que se va a volver a pedir aclaraciones a la Comunidad de Madrid respecto a estos casos.

El Sr. Vicepresidente plantea la problemática de si se retira un árbol peligroso se llegaría a la circunstancia de tener que plantar 100 árboles, pero la Concejalía de Medio Ambiente tiene presupuesto cero para inversiones y un árbol es considerado dentro de los presupuestos como una inversión.

El Sr. Encabo propone que la reposición se haga en los alcorques que existen en El Ensanche.

El Sr. Salvador Ramírez propone que se vayan sumando y en la elaboración de nuevos presupuestos se incluya dicha plantación dado que existe una obligación legal de reposición.

El Sr. Vicepresidente explica que cuando se desmocha el árbol tiene una pudrición por debajo de cruceta, y que es la única forma de darle una nueva oportunidad (la mayoría de esos árboles salen adelante). En este sentido apoya el trabajo que realizan los técnicos de la Concejalía de Medio Ambiente hasta que no se demuestre que lo están haciendo equivocadamente. En el caso de los olmos de la Huerta del Obispo, eran olmos con grafiosis. En cualquier caso en el decreto está debidamente recogido el motivo de la tala. En todo caso se puede revisar para detectar si ha habido error. En cuanto a la estrategia, se podría plantear si se cuenta con los medios para sostenerla.

El Sr. Aznar pregunta si cuando se toma una decisión de este tipo todo queda documentado.

El Sr. Vicepresidente le confirma que sí.

El Sr. Salvador Ramírez expone que han pedido dicha información para contrastarla.

El Sr. Vicepresidente explica que se está trabajando en la recopilación de dicha información, pero no es fácil y probablemente no pueda ofrecerse desde el año 2006 que es cuando se solicita. En cuanto al inventario se debería tener y se está trabajando en ello.

El Sr. Rejano Carrasquilla pregunta si ya se ha contestado por parte de la Comunidad de Madrid respecto a la solicitud de información de suelos contaminados en el municipio.

La Secretaria indica que se ha recibido información respecto a una zona de Ciudad del Aire.

El Sr. Salvador Ramírez agradece la disponibilidad de la Concejalía, siendo conscientes de las limitaciones de la misma. Asimismo indica que mantendrán su postura crítica-constructiva porque considera que es su labor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día del encabezamiento, de lo que yo Secretaria doy fe.

DOCUMENTO INFORMATIVO. No esta permitida su copia, distribución o copia sin la previa autorización municipal